I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001334

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 28 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2628/2016 del Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/295/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1014/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 19 de mayo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1014/2016, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO AEROBICA SAN FRANCISCO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 06 de junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y al **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO,** R.U.T. N°75.388.200-6, con Personalidad Jurídica N°275-1997, representado por su Presidenta doña **Marcela Bazán López,** Cédula de Identidad N°5.741.921-0, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$712.700.- (setecientos doce mil setecientos pesos)**.

2. El **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para la compra de ropa deportiva.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO AEROBICA SAN FRANCISCO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001334

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO AEROBICA SAN FRANCISCO,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
21 JUL. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

PROVIDENCIA Nº 103/ 2628/2016

Cerrillos, 20 julio de 2016

001334

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

[x] Secretaria Municipal	[ ] Depto. Educación
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ] Secplan	[ ] Depto. Servicios Generales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Depto. Relaciones Publicas
[ ] Dirección de Control	[ ] Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ] Depto. De Patentes Comerciales
[ ] Dirección de Gestión Ambiental	[ ] Depto. Personal
[ ] Dirección de Obras Municipales	[ ] Depto. Remuneraciones
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ] Depto. Derechos de Aseo
[ ] Tesorería	[ ] Administrador Gimnasio

Remite Convenio de Subvención Centro de Madres Buzeta – Club Deportivo de aeróbica San Francisco de acuerdo a lo indicado en Memo N° 1000/295/2016 de Jurídica.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº 1000/295/2016

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

REF.: CONVENIO SUBVENCION

CENTRO DE MADRES BUZETA

CLUB DEPORTIVO DE AERIBICA SAN FRANCISCO

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/mml
Archivo
CERRILLOS, 18 JULIO 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO

En Cerrillos, a 06 de Junio de 2016 , entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y el **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO** ,Personalidad Jurídica N°275-1997, representada por su Presidenta doña **MARCELA BAZAN LOPEZ**, chilena, cédula de identidad Nº 5.741.921-0, con domicilio en Monterrey N° 1108, comuna de Cerrillos, teléfono 228919854, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 124º Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1014/2016, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO**, una subvención de $712.700.- (setecientos doce mil setecientos pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para la compra de ropa deportiva.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor[1] y data declarando doña **MARCELA BAZAN LOPEZ**, en representación de la Organización

CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO
p.p. MARCELA BAZAN LOPEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JPCV